



VISTO: El Expediente N° 0622-004523/2024 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional propicia la aprobación del Diseño Curricular del Trayecto Formativo de Formación Profesional “Instructor/a de Formación Profesional” para su implementación a partir del ciclo lectivo 2025 en los establecimientos educativos dependientes de la mencionada Dirección General.

Que obra en autos la identificación de la certificación, introducción, fundamentación, referencial al perfil profesional de Instructor/a de Formación Profesional, modalidad y organización del cursado del trayecto curricular, régimen académico del cursado, trayectoria formativa del Instructor Profesional, desarrollo de los módulos, carga horaria mínima, criterios orientadores para la selección de perfiles docentes para cada uno de los módulos.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 9870 de Educación Provincial, 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos referenciales acordados por la Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 287/16 y 288/16.

Que la Secretaría de Educación y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional han dado el visto bueno y gestionan la aprobación del Diseño Curricular del trayecto propuesto.

Por ello, los informes producidos y el Dictamen N° 2024/00001610 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales (orden 6);

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Diseño Curricular del Trayecto Formativo de Formación Profesional “Instructor/a de Formación Profesional” para su implementación a partir del ciclo lectivo 2025 en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, que como Anexo con veintiocho (28) páginas, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CF/gds

ANEXO I

TRAYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DISEÑO CURRICULAR

INSTRUCTOR/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional

Ministerio de Educación de Córdoba

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

- I.1. *Sector/es de actividad socio productiva:* **EDUCACIÓN**
- I.2. *Denominación del perfil profesional:* **INSTRUCTOR/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
- I.3. *Familia profesional:* **EDUCACIÓN**
- I.4. *Denominación del certificado de referencia:* **INSTRUCTOR/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
- I.5. *Ámbito de la trayectoria formativa:* **FORMACIÓN PROFESIONAL**
- I.6. *Tipo de certificación:* **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
- I.7. *Nivel de la Certificación:* **III**

II. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional es considerada un derecho fundamental de los trabajadores, tal lo establecido en múltiples Pactos y Declaraciones de derechos humanos, y recomendada en diversas resoluciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), las cuales han sido ratificadas por Argentina. Nuestra Constitución Nacional incluso (Art.75 inc.19), la consagra como un derecho y un deber del Estado.

Constituye un espacio de articulación entre educación, trabajo y desarrollo social y económico, y en virtud de ello normativas provenientes tanto del ámbito del trabajo como del campo de la educación, la definen como un derecho fundamental y la caracterizan. Así, desde el ámbito laboral, la Ley Nacional de Empleo N° 24013 define e incluye a la Formación Profesional vinculada a la creación de empleo y al diseño de políticas para promoverlo. Así mismo, la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 instituye que la formación en el trabajo, en condiciones igualitarias de acceso y trato será un derecho fundamental para todos los trabajadores y trabajadoras.

En el ámbito educativo, la Ley Nacional de Educación N° 26.206, es el marco regulatorio del ejercicio del derecho de enseñar y aprender, establecido en el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella. A través de la misma, el Estado Nacional garantiza el acceso a todos/as los/las ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales para la participación, en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. Entre sus definiciones, la Educación Técnico Profesional se constituye como una modalidad específica del sistema educativo nacional. En su Artículo 38, la Ley Nacional de Educación ratifica que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 (Ley de ETP) es el marco regulatorio de la Educación Técnico Profesional y la Formación Profesional. Y detalla la definición de la Formación Profesional, su estructuración, los objetivos que persigue, y principalmente, la constituye como parte del sistema educativo argentino.

Así, la Ley de ETP considera a la Formación Profesional como la acción educativa caracterizada por otorgar una certificación referenciada a un perfil profesional existente en el campo socio productivo, perteneciente a una familia profesional, y que haya sido acordado en los ámbitos institucionales de consulta establecidos a tal fin. También establece para la Formación Profesional los propósitos específicos de "preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias



ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo".

Además, la Provincia de Córdoba cuenta con un Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral enmarcado en la Ley Provincial N° 10.251, que tiene como objetivo "la promoción del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades necesarias para la inserción y permanencia de los ciudadanos en el mundo productivo, en condiciones de calidad, libertad, equidad, seguridad y dignidad humana".

La relevancia de estos marcos regulatorios hacen de la Formación Profesional un espacio de trascendencia tanto para la formación de los/as ciudadanos/as como para el desarrollo socio productivo de los contextos. En este sentido, los modelos educativos y de Formación Profesional deben estar relacionados con los modelos productivos, de acuerdo a las políticas de desarrollo que se implementan en la Provincia. Desde esta perspectiva y teniendo en cuenta el avance de la ciencia, la tecnología, en la producción del conocimiento y los permanentes cambios en los procesos de organización y gestión de bienes y servicios, la Formación Profesional se configura como un espacio de permanente actualización y especialización que requiere formadores/as con un perfil profesional de alto nivel de cualificación que amerita la creación de un trayecto formativo para los/as instructores/as, cuyo diseño curricular es el que se presenta.

III. FUNDAMENTACIÓN

La Formación Profesional en el ámbito de la Provincia de Córdoba se desarrolla en el marco, por un lado, de la Educación Técnica Profesional de la Provincia (Ley de Educación Provincial N° 9870 Apartado Quinto "La Educación Técnica Profesional" Arts. 60 a 70) y por el otro, del Sistema de Formación y Capacitación Laboral (Ley Provincial N° 10251 y Decreto 2206/23).

Este sistema se remonta al año 1993, donde tras la disolución del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), las instituciones que de él dependían –encargadas hasta ese momento de la educación técnica y la formación profesional en la Provincia- pasaron a depender de la Dirección de Educación Media y Superior (DEMES) del Ministerio de Educación. En esta dependencia se mantuvieron hasta que, en el marco de los cambios producidos por la Ley de Emergencia Económica, sancionada en Córdoba, la formación profesional pasó a depender de la Dirección de Promoción del Empleo (Decreto 532/97), creada a mediados de 1995, como organismo dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, en la Secretaría de Trabajo de la Provincia.

En septiembre de 1997 se crean -a través de la Resolución Ministerial 426/97 y bajo la dependencia de la Dirección de Promoción del Empleo- los Centros de Desarrollo Regional (CEDER), con el propósito de brindar capacitación orientada a las necesidades reales del mercado laboral, organizando, generando y evaluando las acciones para favorecer el desarrollo profesional de los/as ciudadanos/as y su inclusión en el mundo del trabajo. Estos Centros se establecieron en todo el territorio provincial según una distribución estratégica. En 2005 se crean los Complejos de Capacitación Laboral en la Ciudad de Córdoba, los que actualmente se denominan Centros Integrales de Formación e Inclusión Laboral (CIFIL) dependiendo, junto a los Ceder, del actual Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo. Dichos centros llevan a cabo acciones de formación profesional en el marco de las políticas de promoción del empleo y el desarrollo social.

Conviven así, dos institucionalidades distintas, por lo cual a partir del presente año con el propósito de garantizar la implementación de acciones conjuntas en el ámbito de la formación profesional y la capacitación laboral, se ha creado la "Unidad Interministerial de Articulación y Gestión de Formación



Continua para el Trabajo", conforme al Decreto N°170, (abril de 2024)

Esta Unidad tiene como objetivo general "coordinar e implementar estrategias y acciones de formación y capacitación dirigidas a jóvenes y adultos, en colaboración con diversos actores, con el fin de mejorar la calidad educativa y responder de manera efectiva a las necesidades del mercado laboral". A tal fin, esta nueva instancia plantea como una de sus prioridades, ordenar la gran disparidad en los perfiles profesionales de los/as capacitadores/as de Formación Profesional que se desempeñan tanto en instituciones del ámbito educativo como en las del trabajo.

Los/as capacitadores/as poseen diferencias significativas en sus titulaciones, en la formación didáctica pedagógica, en experiencias profesionales, como, asimismo, en la actualización científica tecnológica. Esta situación plantea la necesidad de que los responsables de la formación compartan marcos conceptuales, lineamientos, y perspectivas actuales de la Formación Profesional de manera que las ofertas formativas que ellos desarrollan, sean de calidad, pertinentes y den respuesta tanto a las necesidades de las personas como a las del contexto.

La Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 (LETP) habilita a generar un espacio de formación integral para los y las instructores/as y docentes de Formación Profesional que posibilite, a partir de herramientas pedagógicas y didácticas, reflexionar e intervenir sobre su propia práctica de enseñanza e interpretar las necesidades socio-productivas y del contexto, constituyéndose en promotores de cambio y desarrollo local. En este sentido, el Consejo Federal de Educación en la Resolución 115/10 -Anexo I, contempla la actualización de Instructores/as fundamentada en las características constitutivas de la Formación Profesional. La directa relación de la misma con el campo socio-productivo y sus permanentes cambios a nivel de desarrollo tecnológico, científico y productivo, requieren que los/as docentes e instructores/as que están a cargo de la Formación Profesional en las instituciones responsables, dispongan de saberes e información pertinente. La Resolución mencionada expresa que el/la instructor/a deberá poseer fundamentos teóricos actualizados y suficiente experiencia en el ámbito productivo de su incumbencia. Define, así mismo, al/la instructor/a como un/a profesional que, preferentemente, además de la función formativa, se desarrolla en su campo laboral específico y su tarea es la conducción y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con el propósito de optimizar la calidad de la Formación Profesional, este marco supone que el Instituto Nacional de Educación Técnica junto a las Jurisdicciones desarrollará acciones de capacitación tecnológica y metodológica orientadas a asegurar la adecuada preparación de los/as Instructores/as, o figura equivalente. En este marco, en el 2018, el INET aprueba por Disposición 2018-62 los documentos "Marco de Referencia del Instructor de Formación Profesional" y "Diseño Curricular recomendado para el Marco de Referencia del Instructor de Formación Profesional", como Anexos I (IF-2018-49193927-APN-INETME#MECCYT) y II (IF-2018-49194883-APNINETME#MECCYT) los cuales se han tomado, entre otros lineamientos y antecedentes, como referencia para la elaboración de la presente propuesta de Diseño Curricular para la formación del Instructor/a de Formación Profesional.

IV REFERENCIAL AL PERFIL PROFESIONAL DEL INSTRUCTOR/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Alcance del Perfil Profesional

El ***Instructor/a de Formación Profesional*** está capacitado para desempeñarse en la planificación, diseño y desarrollo de estrategias de enseñanza en proyectos educativos correspondientes a la modalidad de Educación Técnico Profesional (Formación Profesional Inicial, Capacitación Laboral y Formación Profesional Continua).



Este profesional posee capacidades para interactuar con equipos directivos e instructores de las instituciones en las que se desempeña y con actores del contexto socio productivo regional y local; contribuyendo al análisis, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos educativos institucionales que faciliten la inserción profesional de los egresados.

Funciones que ejerce el profesional

1. Planificar, coordinar, gestionar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje en Formación Profesional, teniendo en cuenta sus rasgos específicos derivados de su finalidad, las características de las instituciones, los documentos curriculares, el perfil de los estudiantes, los recursos técnicos y didácticos disponibles como así también los contextos donde se desarrolla la formación.
2. Desarrollar estrategias metodológicas de formación basándose en los fundamentos tecnológicos y científicos de un campo técnico específico según los enunciados de los documentos curriculares y estableciendo las vinculaciones con el contexto socio productivo local y regional correspondiente.
3. Participar en las actividades de los equipos directivos contribuyendo con sus pares al análisis, diseño, ejecución y evaluación de proyectos y planes institucionales.

Área ocupacional

El **Instructor/a de Formación Profesional** se desempeña prestando un servicio educativo en la modalidad de Educación Técnico Profesional en establecimientos educativos públicos estatales y privados que posean ofertas formativas de Formación Profesional, como así también en áreas de formación de personal en empresas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil pertenecientes al sector profesional correspondiente y otros espacios en los que se desarrolle Formación Profesional.

V. MODALIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL CURSADO DEL TRAYECTO CURRICULAR DEL INSTRUCTOR/A DE FORMACION PROFESIONAL

El trayecto curricular de Instructor/a en Formación Profesional, se podrá cursar de atendiendo a una propuesta combinada la que supone que parte de la carga horaria se cumplirá a distancia y de manera virtual. La Ley de Educación Nacional (LEN) considera la educación a distancia como una "opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio". Esa opción, para este caso, se puede aplicar a *algunos* de los módulos y en una proporción sugerida en el siguiente cuadro:

Espacios Curriculares (Módulos)	Horas Reloj	Modalidad Virtual (hs reloj)	Cursado Presencial Obligatorio (hs reloj)
---------------------------------	-------------	------------------------------	---

Organización Institucional de la Formación Profesional	50	40	10
Vinculación con el Sector Socio productivo en su contexto	50	10	40
La Enseñanza de la Formación Profesional	120	20	100
Práctica de la Enseñanza en la formación profesional	80	---	80
Total	300	70	230

La Modalidad Combinada, se da en el marco de una estrategia pedagógica integral y, por tanto, debe orientarse según ciertos criterios. Entre ellos:

- Una arquitectura de la propuesta que integre medios y recursos, estrategias de seguimiento y tutorías e interacciones presenciales y a distancia (encuentros, talleres, foros virtuales, teleconferencias y otras).
- Actividades pertinentes y convenientemente planificadas.
- Instancias de trabajo autónomo, intercambio entre pares de manera presencial o a distancia.
- Flujo de actividades de parte de la institución de la suficiente densidad y peso para asegurar que las cursadas a distancia sean acreditables.
- Selección y utilización de materiales así como de recursos didácticos-tecnológicos para facilitar el aprendizaje y sostener la red de interacciones entre docentes, estudiantes y entre cursante, a lo largo de todo el proceso.

VI. RÉGIMEN ACADÉMICO DE CURSADO:

La trayectoria inicia con el cursado del módulo "Organización institucional de la formación profesional", no obstante, los contenidos de éste y de los demás módulos se desarrollarán en relación al módulo vertebrador "Práctica de la Enseñanza en la formación profesional". De manera que el cursado no será secuencial, sino que implicará la articulación estratégica de los contenidos con el fin de resignificar la práctica.

Todos los módulos de este trayecto son obligatorios para el otorgamiento de la certificación.

VII. TRAYECTORIA FORMATIVA DEL INSTRUCTOR PROFESIONAL



SECUENCIACIÓN DE MÓDULOS Y CARGA HORARIA				
	<i>Módulo</i>	<i>Carga horaria total (hs reloj)</i>	<i>PP (hs reloj)</i>	<i>Correlatividad</i>
1	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	50	---	---
2	VINCULACIÓN CON EL SECTOR SOCIOPRODUCTIVO EN SU CONTEXTO.	50	5	1
3	LA ENSEÑANZA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL	120	80	1-2
4	PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL	80	70	1-2 y 3
	TOTAL	300	155	

VIII. DESARROLLO DE LOS MÓDULOS

MÓDULO I: "ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL"

Carga horaria: 50 horas reloj

I. Presentación

Tal como lo define la Ley de Educación Nacional 26.206, la Educación Técnico Profesional constituye una modalidad específica del sistema educativo nacional. Su estructuración se encuentra fijada por la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058. A partir de esta legislación, los niveles nacional, federal y provincial han definido una serie de lineamientos y criterios para la ETP en su conjunto y para cada uno de sus ámbitos, siendo la Formación Profesional uno de ellos.

En este marco, el presente módulo tiene como propósito general, contribuir a la formación de los Instructores de Formación Profesional, cuya actividad se inscribe en un marco normativo e institucional definido en base a aquellos lineamientos nacionales, federales y de la jurisdicción educativa e instituciones en que se desempeña.

A la vez, dichos lineamientos materializan definiciones de política educativa que interpelan y son interpeladas por representaciones sociales y políticas que construyen presunciones sobre los vínculos entre educación, trabajo y economía; cierta valoración y jerarquización de los saberes en la inclusión y movilidad social de las personas; la exigencia, al sistema de formación, de "eficacias" referidas a aspectos diversos de la vida social y económica – "igualdad", "productividad", etc. –. Dado que estas representaciones y construcciones tienen particular incidencia en la vida y la práctica de las instituciones, su identificación y problematización forman parte también del presente módulo, procurando contextualizar el actual ordenamiento del ámbito de la Formación Profesional.

Tal como se indica en el perfil profesional, el Instructor interactúa con equipos directivos e instructores de las instituciones en las que se desempeña y con actores del contexto socio productivo regional y local. Asimismo, colabora en el análisis, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos educativos institucionales que faciliten la inserción profesional de los egresados. Planifica, coordina, gestiona y evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje en Formación Profesional, teniendo en cuenta sus rasgos y finalidad específicos, las características de las instituciones, los documentos curriculares, el perfil de los estudiantes, los recursos técnicos y didácticos disponibles y los contextos donde se desarrolla la formación.

Debido a lo anterior, la identificación y comprensión de los marcos y lineamientos de la Educación Técnico Profesional, y de la Formación Profesional como ámbito específico, constituyen un aspecto crucial de la formación del Instructor. Su dominio es clave en la medida que disponen condiciones estructurales referidas a las instituciones, el currículum y sus niveles de definición y concreción, las articulaciones con el sector socio productivo, el ingreso y ascenso en la carrera docente, el acceso a recursos para la mejora y fortalecimiento de la enseñanza, propias y características de su ámbito de desempeño

II. Contenidos del Módulo y Capacidades:



CONTENIDOS	CAPACIDADES
<p>Bloque I: Políticas Públicas: directrices, lineamientos y marco regulatorio para el ámbito de la FP a nivel nacional y provincial.</p> <p>Bloque II: Políticas públicas: lineamientos y marco regulatorio para el ámbito de la FP a nivel jurisdiccional</p>	<p>Identificar y reconocer las normativas que regulan la ETP y el ámbito específico de la FP en el orden nacional, federal y de la jurisdicción educativa en la que se desempeña.</p> <p>Interpretar las regulaciones jurisdiccionales e institucionales en las que se enmarca el ejercicio profesional y la práctica docente en el ámbito de la FP.</p> <p>Identificar los roles y figuras institucionales característicos de las Instituciones de FP, las modalidades de constitución de los equipos directivos y docentes, los modos de gestión y modelos de organización.</p>

III. Desarrollo del módulo

La organización de este módulo en bloques obedece a un criterio clasificatorio de los contenidos. En tal sentido no debe entenderse como una secuencia necesaria para la planificación docente. Es esta última la que define las actividades y su secuencia, seleccionando, en cada caso, los contenidos para su tratamiento.

Se propone un conjunto de conocimientos y habilidades cuyo acceso por parte de los/as Instructores/as en formación se consideran objetivo prioritario del módulo, por lo cual se recomienda que las mismas sean referencia de las actividades de enseñanza y de evaluación.

BLOQUE DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
<p>Bloque I: <i>Políticas Públicas: directrices, lineamientos y marco regulatorio para el ámbito de la FP a nivel nacional.</i></p>	<p>El desarrollo de este módulo supone planificar y realizar actividades que favorezcan que las/os estudiantes analicen, interpreten y reconozcan modos y ámbitos de aplicación de cuerpos normativos, información institucional y de política educativa relevantes en la creación de condiciones para el desempeño profesional de las/dos instructoras/es de FP.</p>
<p>-Articulación Educación Trabajo- Recomendación 195 OIT. Formación Continua</p> <p>- La Formación Profesional en relación con el trabajo decente.</p> <p>- La Formación Profesional como derecho fundamental. Artículo 75, inc. 19 de la Constitución Nacional-</p>	<p>- En base a textos normativos, información de sistemas jurisdiccionales de FP, y/u otros recursos: ¿por qué la FP constituye una instancia del sistema educativo y es política pública?, ¿qué distingue la FP de otras estrategias propias del mundo del trabajo (por ejemplo, la capacitación empresarial)?</p>

<p>- Empleabilidad como concepto articulador entre Educación Trabajo</p> <p>- La FP concepto</p> <p>- La FP como FORMACIÓN CONTINUA: Ley Nacional de Empleo N° 24.013. (1991): Definición e inclusión de la Formación Profesional vinculada a la creación de empleo y al diseño de políticas para promoverlo. Establecimiento de la autoridad del Ministerio de Empleo, Trabajo y SS de la Nación en la elaboración del Plan nacional de empleo y Formación Profesional. Incorporación de la formación profesional como componente básico de las políticas y programas de empleo y en el desarrollo local.</p> <p>-La educación como política pública y la formación profesional como política Educativa y como componente de la política de empleo. rol del Estado y de las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>- Dimensiones socio-política, económica y laboral de la formación profesional. La problematización de su "mandato social" fundacional. La formación profesional como política pública. El trabajo decente y la contribución de la Formación Profesional a la construcción de los derechos de los trabajadores.</p> <p>--Los condicionantes sociales, culturales, ideológicos, laborales y económicos de la Formación profesional. Representaciones sobre la jerarquización de saberes: "saberes del trabajo" vs. "conocimiento académico", "práctica" vs. "teoría". Los saberes del trabajo y la práctica profesional como conjunción de "teoría y práctica". Los saberes, la selección social y las representaciones sobre el "mérito". La cuestión de género, los jóvenes y los adultos.</p> <p>- La formación profesional dentro del sistema educativo nacional y en políticas de empleo. Organización del sistema educativo. Niveles jurisdiccionales de decisiones en la política educativa para la ETP.</p> <p>- Marco regulatorio a nivel nacional: Ley Nacional de Educación 26206, Ley de ETP N° 26.058, Res.CFE N°261/06, Res. CFE N°13/07, Res.CFE N°62/08, Res. N° CFE115/10, Res.</p>	<p>-En base a uno o varios casos de construcción de marcos de referencia de FP: ¿Qué roles desempeñan las autoridades educativas y las organizaciones sectoriales (sindicatos, cámaras, organizaciones sociales territoriales, consejos profesionales, etc.) en los procesos de construcción, validación y ejecución de propuestas de FP?, ¿cuáles son los mecanismos de articulación entre actores estatales y no estatales?</p> <p>- En base a selección de textos normativos e información de sistemas de FP jurisdiccionales: ¿por qué la FP se define como ámbito específico de la ETP?, ¿cuáles son las características y propósitos específicos de la FP?, ¿qué vinculaciones tiene la FP con otros ámbitos de la ETP y otras modalidades y niveles del sistema educativo?</p> <p>- En base a selección de textos normativos y casos de orden jurisdiccional, por ejemplo, de definición curricular, o de construcción de planes de mejora institucionales o jurisdiccionales: ¿qué atribuciones y responsabilidades tienen los niveles nacional, federal y provincial en el planeamiento, la implementación y el financiamiento de la FP?, ¿cuáles son los circuitos, y las responsabilidades de los distintos niveles, en el otorgamiento de validez a las certificaciones de la FP, el resguardo de las habilitaciones profesionales, el financiamiento de los distintos rubros a cubrir para garantizar el derecho a una FP en condiciones óptimas?</p>
---	--

<p>CFE N°283/16, Res.CFE N°287/16, Res. CFE N°288/16. Res. CFE 344/18, Res. ME N° 451/22, Res. CFE 462/23.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos de homologación de títulos y certificados de la ETP y validez nacional. Mejora continua de la ETP: Registro Federal de Instituciones, Catálogo Nacional de Títulos y Certificados, financiamiento de la ETP (fondo nacional de mejora). - Relación educación y trabajo. Consejo Nacional de Educación Trabajo y Producción (CONETyP); foros sectoriales. - Fragmentación y desigualdades en el sistema educativo. La formación para el trabajo y la inclusión educativa y social en la perspectiva del ámbito de la FP. Articulación de la FP con la terminalidad de niveles educativos. Educación y formación permanente. FP y ampliación de las calificaciones de las/os trabajadoras/es. FP inicial y continua. - Saberes construidos en contextos y circuitos externos al sistema educativo. Su reconocimiento y acreditación por parte del ámbito de la FP. 	
<p>Bloque II: Políticas públicas: lineamientos y marco regulatorio para el ámbito de la FP a nivel jurisdiccional.</p> <ul style="list-style-type: none"> -La FP como herramienta de la política de empleo en la provincia de Córdoba. - Vinculación de la FP con políticas de empleo y equidad en la pcia de Córdoba - Organización de la FP dentro de la jurisdicción. Modelos institucionales de la FP. Organización institucional administrativa y pedagógica de la FP. Marcos regulatorios específicos. Sistema Provincial de Formación Profesional. Ley Provincial N° 9870, Ley Provincial N° 10251, Decretos N° 2206/23, N° 170/24. Centros de Formación Profesional. Registros de Instituciones. 	<p>Prácticas formativas</p> <p>En base a información sobre sistemas jurisdiccionales de FP: ¿Qué modelos de organización y gestión de las instituciones de FP pueden identificarse? ¿Cuáles son las responsabilidades y compromisos de actores públicos y sectoriales en el planeamiento, la gestión y ejecución de la FP en el nivel de lineamientos y marco regulatorio para el ámbito de la FP a nivel jurisdiccional?</p> <p>En base a lineamientos y diseños curriculares jurisdiccionales: ¿con qué insumos y mecanismos se realiza un diseño curricular jurisdiccional de FP?, ¿Qué distinciones pueden hacerse entre el diseño curricular jurisdiccional, la gestión curricular institucional y la planificación docente?</p> <p>En base a normativa e información</p>

<p>- La oferta formativa jurisdiccional de la FP. Lineamientos institucionales y curriculares. Dispositivos jurisdiccionales de vínculo educación y trabajo, y del planeamiento de la FP. Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción (COPETyP. Decreto N°1249/08 y Ley Pcial. N° 9879).</p> <p>- Programas Provinciales de Capacitación Laboral y Formación Profesional. Articulaciones con niveles y otras modalidades de la órbita estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias e instrumentos de vinculación con los sectores socio productivos: mesas sectoriales, convenios, etc. 	<p>jurisdiccional: ¿Cómo son los procedimientos de funcionamiento del Copetyp y las mesas sectoriales? ¿Cuáles son los formatos de convenios con otras instituciones con las que se articulan las formaciones?</p>
---	--

Carga horaria del Módulo: La carga horaria total del Módulo es de 50 horas reloj. Dicha carga horaria comprende las Actividades Formativas.

MÓDULO 2: “VINCULACIÓN CON EL SECTOR SOCIOPRODUCTIVO EN SU CONTEXTO”

Carga horaria: 50 hs. Reloj

Carga horaria de las Prácticas Profesionalizantes: 5 horas reloj

I. Presentación

El módulo **Vinculación con el sector socioproductivo en su contexto** tiene, como propósito central el tratamiento por medio de la indagación sistemática y el análisis de las características principales dinámicas y estructurales del contexto provincial, regional, del sector socio-productivo. Implica abordar los mecanismos que configuran el contexto, el sector y el mundo del trabajo desde la perspectiva de la vinculación con el sistema formativo de la formación profesional. Un segundo propósito clave es el abordaje del análisis e indagación de las tendencias y prospectiva de innovación tecnológica en el sector, las transformaciones que operan sobre los roles ocupacionales y el contenido de las actividades de los trabajadores en el proceso de trabajo. Implica además interpelar y vincular esas transformaciones con los conocimientos, habilidades y saberes del trabajo que se imparten en la formación profesional, para actualizarlos y realimentar el proceso de pertinencia de la formación.

En este marco el presente módulo tiene, como objeto, contribuir a la formación de los/as instructores/as de Formación Profesional, cuya actividad se inscribe en el desarrollo de modelos de vinculación con el sistema socio productivo contextualizando los objetivos estratégicos normativos e institucionales de la formación profesional en términos de mejorar la pertinencia y significatividad de los saberes, habilidades y capacidades para el trabajo que se construyen y distribuyen en la instituciones de FP.



La vinculación como objeto de conocimiento vertebró el módulo, convoca e interpela a los saberes del contexto y del sector socio-productivo, el de los actores del mundo del trabajo y del ámbito de la formación profesional. El tratamiento y reflexión sobre estas relaciones, permiten visibilizar las potenciales ventajas y posibilidades para actualizar los saberes de la FP en términos de pertinencia y significatividad y vincularla a los saberes y práctica de la enseñanza de los/as instructores/as de la formación profesional. Así, las prácticas formativas que se proponen para este módulo se organizan en torno a situaciones problemáticas y análisis de casos que toman como fuente privilegiada la información estadística pública y documentos de políticas públicas producidas por los diversos actores estatales y de las organizaciones del mundo del trabajo y la producción. Completan el desarrollo de las prácticas formativas orientaciones organizadas a través de una serie de interrogantes que operan como sugerencias para la enseñanza de los contenidos organizados en los dos bloques en que se estructura el módulo.

Desde el punto de vista del régimen de cursado del trayecto, el módulo de "Vinculación con el sector socio productivo y su contexto" puede cursarse posteriormente al módulo de "Organización institucional de la FP" o en simultáneo con el mismo.

II. Contenidos y capacidades propuestas para el módulo

CONTENIDOS	CAPACIDADES
<p>Desde el punto de vista del contenido de la formación, este módulo se organiza en los siguientes bloques:</p> <p>Bloque I La perspectiva del Desarrollo Territorial y las principales características estructurales de los sectores socio productivos locales y regionales y su relación con la configuración de la formación profesional en la Provincia de Córdoba.</p> <p>Bloque II: Características dinámicas y prospectivas del sector socioproductivo.</p> <p>En el Bloque I se agrupan contenidos y se desarrollan prácticas formativas que refieren a la configuración y caracterización del sector socio productivo, las formas de organización de los establecimientos productivos, los modelos de organización productivo, las características del mundo del trabajo y sus relaciones que vertebró el sector; y por último, los mecanismos de articulación entre las ofertas formativas de formación profesional y la estructura de roles ocupacionales en el sector.</p> <p>En el Bloque II se abordan, las tendencias de innovación en el sector socio- productivo tanto las</p>	<p>Considerando las capacidades profesionales propias del perfil profesional del Instructor, las enseñanzas del presente módulo son particularmente significativas en relación con las de:</p> <p>Planificar y gestionar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible de los territorios, teniendo en cuenta las características específicas de cada área y las necesidades de formación profesional.</p> <p>Fomentar la participación activa de las comunidades locales en los procesos de desarrollo territorial, promoviendo un enfoque inclusivo.</p> <p>Mantener una visión actualizada de las transformaciones tecnológicas y organizacionales en el sector socio productivo de su campo de intervención.</p> <p>Interpretar y reconocer las características y configuración del sector socio-productivo como insumo relevante para la contextualización de la planificación de la enseñanza.</p> <p>Considerar la vinculación con el contexto socio-productivo como fuente privilegiada para validar la pertinencia de los procesos formativos.</p>

<p>promovidas por iniciativas de políticas públicas como las que desarrollan los actores del mundo del trabajo y la producción. Por otra parte, se abordan, las tendencias centrales de innovación tecnológica y sus efectos a nivel del proceso productivo y de las transformaciones en los roles ocupacionales. Por último, este bloque tiene como objeto el desarrollo y el tratamiento acerca de los nuevos escenarios de las innovaciones tecnológicas en el sector socio productivo en diálogo con las implicancias sobre el ámbito de la FP, de su oferta y contenido.</p> <p>En el tratamiento de los contenidos y las prácticas formativas para el desarrollo de este módulo, es necesario considerar las características, conformación y dinámica singulares de cada sector socio productivo con el objeto de establecer una mayor pertinencia y coherencia entre los propósitos del módulo y el perfil de los estudiantes y su inserción como instructores en el ámbito de la FP de un sector profesional específico.</p> <p>Por esta razón la planificación de la enseñanza del módulo deberá contextualizarse, en base al perfil de especialización de los estudiantes, debiendo necesariamente agruparse –a los estudiantes- por criterio de sector profesional con el objeto de optimizar la implementación del módulo.</p>	
--	--

III. Desarrollo del módulo

La organización en bloques de contenidos obedece a un criterio clasificatorio de los mismos. En tal sentido, no debe entenderse como una secuencia necesaria para la planificación docente. Es esta última la que define las actividades y su secuencia, seleccionando en cada caso los contenidos para su tratamiento. Se propone un conjunto de conocimientos y habilidades cuyo acceso por parte de los/as Instructores/as en formación se consideran objetivo prioritario del módulo, por lo cual se recomienda que las mismas sean referencia de las actividades de enseñanza y de evaluación.

BLOQUE DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
<p>Bloque I: Caracterización de los sistemas locales de producción y de las economías regionales. Mapa económico-productivo: Zonas y agrupamientos productivos; Parques y Polos Industriales.</p>	<p>El desarrollo de este módulo supone planificar y realizar actividades que favorezcan que las/os estudiantes indaguen, analicen y modelicen las características centrales de los modos y dimensiones que</p>



<p>Sectores y subsectores de actividad principales que componen el sector socio productivo. Empresas: tipos, características: PyME, cooperativa/ economía social; Privada Pública /estatal; Emprendimiento individual/asociativo.</p> <p>Organización del proceso de trabajo; Modelos productivos. Comercialización; cliente externo e interno, logística y proveedores. Gestión y aseguramiento de la calidad.</p> <p>Características del mundo del trabajo de trabajo del sector socio productivo: Rasgo Central de las relaciones de empleo en el sector: ocupaciones y puestos de trabajo en el sector socio productivo; características cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Mapa ocupacional. Trayectorias típicas y relaciones funcionales. Contrato de trabajo y Relación salarial, trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación.</p> <p>Flexibilización laboral y precarización. Condiciones y medio ambiente del trabajo: Riesgos del trabajo habituales en las ocupaciones del sector. La formación profesional como dimensión de las relaciones laborales El mapa formativo del ámbito de la FP y su configuración: capacitación laboral, inicial y continua en el sector socio productivo y su correspondencia con los roles ocupacionales de referencia. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitaciones profesionales e incumbencia.</p>	<p>organizan a la actividad de producción de bienes y servicios propios de los sectores socio productivos, por otra parte, es central para el desarrollo del módulo, vincular estas características centrales del sector socio productivo con la conformación de la oferta de formación profesional a nivel de la jurisdicción. Este abordaje supone situar al estudiante en un rol de análisis más sistémico con respecto a su tarea específica como instructor creando condiciones para que el desempeño profesional de las/os instructores vincule su práctica con la del contexto socio productivo.</p> <p>Como orientación general, las prácticas formativas a desarrollar en el módulo tendrán, como objeto de trabajo, diversas selecciones de fuentes de información, las fuentes recomendadas para el tratamiento de las temáticas sugeridas y la selección de casos y/o situaciones problemáticas, podrían ser:</p> <p>Documentos de políticas públicas y planes estratégicos de desarrollo socio productivo y de políticas públicas laborales; material periodístico, convenios colectivo de trabajo, información censal de estadística laboral y económica sectorial producidos por organismos públicos o actores del mundo del trabajo y la producción (cámaras empresarias, sindicatos, Ong's,), documentos históricos, documentos normativos, entre otros.</p> <p>Por otra parte, información pública sobre los sistemas de FP jurisdiccionales, la estructura de la oferta formativa y su organización: el mapa de figuras formativas sectorial, la distribución de la oferta formativa en relación al territorio y los clientes externo e interno, logística y proveedores. Gestión y aseguramiento de la calidad.</p>
<p>Bloque II: Las dinámicas de innovación tecno productiva en el sector socio productivo. Las Políticas públicas nacionales, regionales y provinciales que intervienen en su promoción.</p>	<p>En base a uno o varios documentos, material audiovisual de actores del mundo del trabajo y la producción: ¿Cuáles son las relaciones de empleo características en el sector socio productivo? ¿Qué peso tiene la negociación colectiva en la definición de las tareas de los puestos de trabajo y las relaciones funcionales en el proceso de trabajo?</p>

Nuevas perspectivas bajo los cambios tecnológicos. Tendencias de innovación tecnológica en los modelos de producción de bienes y servicios en el sector.

Tecnologías emergentes claves en el sector, su impacto en: el proceso de organización del trabajo, en el modelo de gestión y comercialización, en la generación de empleo y en las funciones y actividades de intervención de los trabajadores en los roles ocupacionales.

Nuevas perspectivas bajo los cambios tecnológicos: y sus implicancias en la pertinencia de la FP. La innovación tecnológica como fuente para actualizar la pertinencia y significatividad de la oferta de FP. El papel de la FP continua como variantes específicas del ámbito de la FP. para actualizar la oferta formativa por cambios tecnológicos en el sector profesional.

Prospectiva y escenarios de impactos en la innovación tecnológica en las figuras formativas y los perfiles profesionales de la FP en el sector.

¿Qué impacto tiene el trabajo registrado y no registrado en el sector? ¿El grado de flexibilización en la gestión de la fuerza laboral y los modos de contratación? ¿El papel de la FP en las relaciones laborales? ¿El grado de influencia en las dinámicas de las trayectorias laborales en relación a la formación profesional? ¿El mapa de riesgos laborales en el sector y las políticas de mejora de condiciones y medio ambiente del trabajo?

En base a la información sobre sistemas jurisdiccionales de FP: ¿qué sectores profesionales se priorizan desde el ámbito de la FP? ¿La correspondencia entre figuras formativas del sector profesional del ámbito de la FP y los roles ocupacionales definidos en el sector socio productivo? ¿Cuáles son las figuras formativas de formación profesional inicial en el sector profesional en los distintos niveles de certificación? ¿Cuáles corresponden a la formación profesional continua y capacitación laboral? ¿Las características de las habilitaciones del ejercicio profesional de las distintas figuras formativas del sector profesional?

En base a información de políticas públicas y de las instituciones del mundo del trabajo: ¿Cuáles son las dinámicas de innovación tecnológica a nivel del sector socio productivo y cómo se difunden en el entramado territorial?, ¿Qué escenarios de prospectiva de innovación tecnológica se visualizan en el sector socio productivo? De estos escenarios y dinámicas de innovación ¿cuáles serían las figuras formativas y perfiles profesionales que deberían ser revisados en base a las dinámicas de innovación tecnológica? La dinámica prospectiva de innovación tecnológica ¿tiende a crear nuevas figuras formativas? ¿O reformula las existentes en base al cambio de funciones de los perfiles profesionales, nuevas capacidades profesionales, o nuevos saberes tecnológicos que desplazan o reformulan a existentes? ¿Cómo enriquece el rol del instructor en su práctica de enseñanza, el análisis de la información sistematizada de tendencias de innovación tecnológica en su sector profesional?

MÓDULO III: “LA ENSEÑANZA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL”

Carga horaria: 120 horas reloj

Carga horaria de Práctica Profesionalizante: 80 horas reloj

I. Presentación

El módulo *La Enseñanza en la Formación Profesional* tiene como propósito principal, contribuir a la formación de la profesionalidad docente de quienes se desempeñan o pretenden desempeñarse como instructores en el ámbito de la Formación Profesional. Se trata de una profesionalidad (la del instructor) que debe poder articularse conveniente y pertinentemente con otra/s ligada/a un sector productivo o de servicios a fin de promover mejores modos de que se produzcan las enseñanzas y los aprendizajes en las instituciones de Formación Profesional.

La complejidad del objeto de transmisión demanda la organización de este espacio formativo en bloques que, sin perder de vista el problema central que lo estructura (¿cómo enseñar en la Formación Profesional?), toman en consideración componentes de dicho problema y lo abordan parcialmente y que, a la vez, requieren ser pensados en conjunto, en sus intersecciones.

Esos bloques son:

- **Sujetos de aprendizaje en la formación profesional.**
- **Curriculum y enseñanza en la formación profesional.**
- **Programación de la enseñanza y los entornos formativos.**
- **Evaluación en la formación profesional.**

Considerar esos bloques en sus necesarias vinculaciones advierte sobre la necesidad de vertebrar la totalidad del módulo *La Enseñanza en la Formación Profesional* a partir del proceso de construcción de una planificación didáctica por parte de los cursantes.

En cada bloque, se hará foco en aspectos específicos que deben ser considerados (las características de los sujetos, las particularidades de la evaluación, por ejemplo) durante dicho proceso de construcción. Esto mismo, da cuenta de las relaciones entre este módulo y la totalidad del trayecto formativo: las múltiples situaciones de enseñanza y aprendizaje (consideradas en la diversidad de sujetos y de contextos posibles), están necesariamente transversalizadas por el modo en que institucionalmente se organiza la FP federal y jurisdiccionalmente (Módulo “*Organización institucional de la FP*”), demandan el ejercicio de una práctica reflexiva (Módulo “*Práctica de la enseñanza en la FP*”) y requieren una relación inteligente y crítica con el contexto socio productivo y con el sector de actividad productiva de que se trate (Módulo Vinculación con el sector socio productivo en su contexto). Sabiendo que muchos de los/as instructores/as de Formación Profesional tienen un conocimiento sobre cómo enseñar producto de sus experiencias como estudiantes y, eventualmente, de su práctica docente, este módulo procura reconocer y recuperar esos saberes para avanzar en su reconstrucción y complejización.

En cada bloque se establecen prácticas formativas sugeridas para llevar a cabo en el transcurso de su cursado, con la intención de promover las articulaciones entre saberes, las buenas relaciones práctica-teoría, práctica y la modelización de unas prácticas de enseñanza que se pretende que los cursantes puedan transferir a su desempeño como instructores.

II. Bloque de Contenidos y Capacidades profesionales del módulo

CONTENIDOS	CAPACIDADES PROFESIONALES
<p>Considerando las especificidades de cada bloque en términos de sus contenidos se señala que:</p> <p>El bloque <i>Sujetos de aprendizaje en la formación profesional</i> se orienta a comprender la diversidad de sujetos de aprendizaje como hecho habitual, característico de cualquier grupo humano. Esto conlleva la necesidad de trabajar las representaciones sociales construidas sobre los jóvenes y adultos que estudian en Formación Profesional; representaciones que, indudablemente, tienen incidencia en las prácticas sin tener, muchas veces, demasiada conciencia respecto de ellas.</p> <p>El bloque <i>Currículo y enseñanza en la formación profesional</i> toma como eje la noción de currículo, las prescripciones propias de la Formación Profesional ligadas a acuerdos federales, decisiones jurisdiccionales y, desde allí, señala sus necesarias incidencias en las Instituciones de Formación Profesional. Se trata, entonces, de hacer explícito el encuadre que necesariamente se imprime al trabajo de los/as instructores/as.</p> <p>El bloque <i>Programación de la enseñanza y los entornos formativos</i>, trabaja contenidos relativos a los modos de planificar en FP haciendo de estos saberes el eje de la práctica que articula el módulo. Se piensa la planificación como cuestión individual e institucional, conforme a los requerimientos que plantea el Perfil profesional del Instructor de la FP.</p> <p>El bloque <i>Evaluación en la formación profesional</i> se orienta a la comprensión del hecho de la evaluación (de la enseñanza y del aprendizaje) y fundamentalmente a las particularidades de la evaluación de capacidades. Este bloque completa el del módulo <i>Programación de la enseñanza</i>.</p>	<p>Reconocer las características diversas de los estudiantes de FP en los trayectos o módulos a su cargo, valorando positivamente la diversidad y favoreciendo acciones de inclusión educativa.</p> <p>Identificar y valorar las diferentes trayectorias educativas y laborales de las/os estudiantes para la elaboración de estrategias de enseñanza y evaluación pertinentes.</p> <p>Generar un clima de enseñanza que, valorando la diversidad, propicie los aprendizajes y favorezca el ingreso, la permanencia, promoción y continuidad de la trayectoria formativa de todos los estudiantes.</p> <p>Reconocer e interpretar los perfiles profesionales y la figura formativa correspondientes a los trayectos de FP como insumo significativo para la planificación del trayecto formativo/módulo.</p> <p>Interpretar las características y funciones de los componentes del currículo, y sus relaciones con el diseño de los trayectos formativos y el desarrollo de la práctica docente.</p> <p>Programar la enseñanza a partir de la articulación, planificación y trabajo colaborativo con el equipo docente a cargo de los trayectos del sector profesional de referencia, optimizando el proceso formativo, promoviendo la actualización permanente de la enseñanza y asegurando el uso compartido de recursos.</p> <p>Planificar el propio trayecto formativo/Módulo considerando y tomando como referencia el Proyecto curricular de la institución de FP. Programar la enseñanza a partir de la articulación y planificación con el equipo docente del trayecto formativo evitando superposiciones, resolviendo vacancias y asegurando el uso compartido de recursos.</p> <p>Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje considerando el diseño curricular vigente en la</p>

	<p>jurisdicción, las capacidades a construir, los contenidos de enseñanza requeridos y las prácticas formativas a desarrollar.</p> <p>Diseñar, confeccionar y elaborar estrategias didácticas centradas en los problemas propios del desempeño de las funciones del perfil profesional para el que se va a formar.</p> <p>Organizar y gestionar los entornos formativos, materiales, insumos y condiciones de trabajo seguros requeridos para el desarrollo de las estrategias de enseñanza planificadas.</p> <p>Reconocer distintos modos de evaluación de capacidades profesionales ligadas a los procesos de enseñanza aprendizaje de la Formación Profesional.</p> <p>Elaborar instrumentos de evaluación acordes a las capacidades profesionales definidas en los diseños curriculares.</p> <p>Utilizar los resultados de la evaluación de los aprendizajes como insumo para revisar y, eventualmente, redefinir el proceso de enseñanza.</p>
--	--

III. Desarrollo del módulo

Tal como se afirmara para el Módulo I, la organización en bloques de contenidos obedece a un criterio clasificatorio de los mismos, pero no debe entenderse como una secuencia necesaria para el dictado del módulo. Es la construcción de la planificación didáctica la que vertebra las actividades y el modo en que se organizan y secuencian los contenidos.

BLOQUE DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
<p>BLOQUE 1: "El sujeto de aprendizaje en la formación profesional"</p> <p>Los adultos en la FP. Diversidad de trayectorias vitales, educativas y laborales.</p>	<p>Se recomienda el <i>trabajo en la modalidad taller</i> en el que sea posible reflexionar y deconstruir las representaciones sociales negativas sobre los adultos estudiantes de FP.</p> <p>Se propone trabajar sobre tres ejes:</p> <p>¿Cómo vemos a nuestros estudiantes?</p> <p>¿Cómo se ven nuestros estudiantes?</p>

<p>Los adultos <i>en situación de aprendizaje</i> en una perspectiva interdisciplinaria: aportes de la psicología, la antropología y la sociología. Representaciones sociales respecto a los adultos como sujetos de derecho, particularmente del derecho a la educación. Revisión de las perspectivas obturantes de los aprendizajes y de la permanencia en los centros.</p> <p>Las Instituciones de FP en la emergencia de nuevas subjetividades y transformaciones en las relaciones de autoridad y de circulación de saberes del mundo del trabajo y la producción.</p>	<p>¿Cómo interactúan esas miradas?</p> <p>Reflexionar críticamente sobre las diversas representaciones sociales relativas a las instituciones de FP y sus actores. Entre ellas: <i>representaciones ligadas al rechazo</i> (por procedencia social o étnica, edad, género, historia educativa o laboral); <i>representaciones asociadas a la compasión</i>. Se trata de reconocer en esas representaciones factores obturantes de cualquier posibilidad de vínculo educativo.</p> <p>Relacionar estas representaciones sociales con los marcos teóricos y conceptuales del sujeto adulto como sujeto de aprendizaje.</p> <p>Problematizar la noción de “diversidad” y sus relaciones con “diferencias”, “aceptación” “tolerancia”.</p> <p>Al finalizar el cursado y como actividad de síntesis/integradora se podría trabajar en el análisis de una película, de una novela, un texto breve u otro en la que se pongan en evidencia: ¿qué representaciones negativas hacia los estudiantes de FP hemos advertido en nuestras prácticas? ¿Qué movimientos (individuales y/o colectivos-institucionales) son posibles para comenzar a modificar esas representaciones y su incidencia en las prácticas?</p> <p>A partir de allí plantear dos o tres estrategias que resulten pertinentes para resignificar esas prácticas o modos de actuar, por ejemplo ¿cómo incorporamos lo que el sujeto de la FP es y sabe acerca del mundo del trabajo?</p>
<p>BLOQUE 2: “Currículum y enseñanza en la formación profesional”</p> <p>Normativa sobre Educación Técnico Profesional: aspectos que regulan el modo de concebir la enseñanza y su encuadre institucional en Formación Profesional.</p> <p>Los modelos de enseñanza que se ponen en juego en el aula/taller y su comprensión crítica. Currículum: Niveles de concreción/ programación.</p>	<p>Prácticas que permitan a los estudiantes comprender los aspectos prescriptos de la práctica del instructor (entre ellos el Perfil profesional considerando, a la vez, su definición y acuerdo federal y su impacto en la institucionalidad de la FP y en cada instructor) y los grados de libertad o de decisiones autónomas de las instituciones e instructores de Formación Profesional.</p> <p>Tales prácticas podrían referirse, entre otras, al análisis de casos, elaboración de mapas</p>

<p>De las prescripciones federales a las opciones jurisdiccionales e institucionales.</p> <p>Relevancia del Perfil profesional en la Formación Profesional. El Perfil profesional como término de entendimiento entre el sector socio productivo y el sistema educativo.</p> <p>Comprensión crítica del concepto de Perfil profesional y su impacto para el diseño y desarrollo de la enseñanza en la Formación Profesional.</p> <p>Responsabilidades individuales y compartidas en relación al logro del Perfil Profesional. Las capacidades como orientadoras de la enseñanza que se postula y el aprendizaje que se pretende. Las capacidades como puntos de llegada de aprendizajes complejos.</p> <p>La integración práctica-teoría-práctica como Estrategia clave para el diseño y desarrollo de la enseñanza en la Formación Profesional.</p> <p>La comunicación: Teoría de la comunicación. Usos del lenguaje y su incidencia en la comunicación.</p> <p>Diversidad de estilos comunicativos y de códigos lingüísticos en función de los destinatarios, soportes, contexto, intención comunicativa. La comunicación en la tarea pedagógica.</p>	<p>conceptuales en los que puedan registrarse las acciones, los responsables o actores intervinientes y los productos (normativas, acuerdos, documentos) alcanzados.</p>
<p>BLOQUE 3: "Programación de la enseñanza y los entornos formativos"</p> <p>El Perfil profesional como asunto y responsabilidad institucional. Implicancias para la vida institucional y la planificación didáctica.</p> <p>Del diseño curricular jurisdiccional a la planificación del instructor. Decisiones que el instructor debe tomar y sus relaciones con los modos de pensar y conceptualizar la Enseñanza, considerando la doble pertinencia de la F.P: el desarrollo profesional y el desarrollo territorial.</p> <p>Fundamentos y estrategias para una planificación "útil" para el trabajo del instructor y orientadora de mejores prácticas de enseñanza y mejores aprendizajes.</p>	<p>Este bloque debería construir gradualmente y alcanzar como producto final:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La planificación del propio espacio formativo que incluya: Las capacidades como propósito de la enseñanza. <p>El problema de la práctica profesional que organiza el módulo.</p> <p>Estrategias de enseñanza seleccionadas y listado de actividades principales.</p> <p>Desarrollo de una de esas actividades conforme a la estrategia estudio de casos, proyecto tecnológicos.</p> <p>Contenidos que se trabajarán en cada actividad o en más de una.</p> <p>Entornos formativos requeridos.</p>

<p>La construcción de las capacidades profesionales: implicancias particulares para la planificación y el desarrollo de la enseñanza en Formación Profesional.</p> <p>La integración práctica-teoría-práctica como estrategia clave para el diseño y desarrollo de la enseñanza en la Formación Profesional.</p> <p>Los modelos de enseñanza que se ponen en juego en el aula/taller y su comprensión Crítica.</p> <p>Diseño y desarrollo de estrategias didácticas fundadas en diversas opciones metodológicas: Métodos para la construcción de conocimientos y Métodos para la acción práctica en contextos diversos. Metodología proyectual, estudio de casos, resolución de problemas, entre otros.</p> <p>Selección y organización de contenidos. Particularidades de la transposición didáctica en la Formación Profesional: los "problemas" de la práctica profesional como organizadores y articuladores de contenidos de diverso tipo.</p> <p>Articulaciones entre planificación institucional- Perfil profesional y planificaciones de cada docente.</p> <p>Reconocimiento del propio rol en tanto miembro de una institución de Formación Profesional.</p> <p>Los entornos formativos como ámbitos necesarios y requeridos para el desarrollo de la enseñanza y los aprendizajes.</p> <p>Responsabilidades en cuanto a diseño, utilización compartida, acondicionamiento y mantenimiento adecuados.</p> <p>Marcos para el diseño de prácticas profesionalizantes: progresión en los grados de autonomía, complejidad y necesidad de supervisión.</p>	<p>Relaciones que es necesario establecer al interior del Centro y con actores del contexto.</p> <p>Diseño de las prácticas profesionalizantes.</p> <p>2. Una fundamentación conceptual de la planificación realizada que incluya: Caracterización del sector socio productivo en su contexto.</p> <p>Concepción del sujeto de aprendizaje.</p> <p>Concepción del sujeto de enseñanza.</p> <p>Modelo/s de enseñanza que se está considerando/priorizando/promoviendo.</p> <p>Modelo/s de aprendizaje que estamos Promoviendo.</p> <p>Principios que orientan y organizan el diseño y prácticas de evaluación. la enseñanza y los aprendizajes.</p> <p>Responsabilidades en cuanto a diseño, utilización compartida, acondicionamiento y mantenimiento adecuados.</p> <p>Marcos para el diseño de prácticas profesionalizantes: progresión en los grados de autonomía, complejidad y necesidad de supervisión.</p>
<p>BLOQUE 4: "Evaluación en la formación profesional"</p>	<p>Al finalizar este bloque se recomienda retomar la planificación elaborada en el</p>



<p>La evaluación de los aprendizajes como asunto institucional.</p> <p>Evaluación en las instituciones de FP.</p> <p>Evaluación inicial, de proceso y final en el marco de las particularidades de la evaluación de capacidades.</p> <p>Diseño y desarrollo de estrategias, prácticas y herramientas evaluativas coherentes con la evaluación de capacidades: tipos de evidencias y sus formas de obtención en el proceso de evaluación. Registro de evidencias.</p> <p>Los resultados (positivos y negativos) de las evaluaciones: posibilidad de constituirlos en material para reflexionar individual y/o colectivamente sobre las prácticas de enseñanza y su mejora.</p>	<p>bloque 3: "Programación de la enseñanza y los entornos formativos" e incorporar el momento referido a evaluación. Se podría incluir: Momentos en que se va a evaluar y sus propósitos.</p> <p>Elaboración de criterios a partir de los cuales va a realizar la evaluación de las capacidades.</p> <p>Construcción de instrumentos para la evaluación (formas de obtención de evidencias) y su registro.</p> <p>Simulación de uso de los resultados de la evaluación.</p> <p>Fundamentar conceptualmente las decisiones tomadas reconociendo las particularidades de la evaluación de capacidades en Formación Profesional.</p>
---	---

MÓDULO 4: "PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL"

Carga horaria: 80 horas reloj

Carga horaria de Práctica Profesionalizante: 70 horas reloj

I. Presentación:

El módulo **Práctica de la Enseñanza en la Formación Profesional** tiene como propósito principal hacer de la práctica de los/as instructores/as un objeto individual y colectivo de análisis, reflexión y reconstrucción parcial. En este sentido, se privilegia aquí el proceso y los recortes característicos de la práctica de la enseñanza (la observación, las prácticas supervisadas y la reflexión sistemática sobre el rol de la enseñanza del instructor) emparentando a ésta como una práctica de carácter profesionalizante. Este propósito pretende instalarse entre los/as instructores/as como cuestión habitual a partir del reconocimiento del valor que dicho análisis y reflexión tienen para la mejora de las prácticas. Además, el módulo se orienta a volver comunicables las prácticas que se consideren valiosas para compartir con colegas, lo que demanda un trabajo de reflexión y registro para hacer que ese *saber en y de la práctica* se vuelva comunicable.

La práctica como objeto de conocimiento vertebrada el módulo, convoca los saberes de otros módulos y saberes que portan los/as instructores/as. La tarea más laboriosa es sostener la reflexión, hacer visibles sus ventajas y posibilidades y vincularla a saberes teóricos que permitan comprenderla y/o reconstruirla. Así, las prácticas formativas que se proponen para este módulo, se organizan en torno a los distintos momentos de las prácticas de enseñanza en ambiente controlado y/o simulado, el desarrollo desde la observación hacia la reflexión individual y entre pares de las prácticas, realizada con niveles crecientes de autonomía.



Desde el punto de vista de trayecto de cursado, el módulo de "Prácticas de la enseñanza" en la FP guarda correlación, y es subsiguiente en el cursado a los módulos "La organización institucional en la FP", "La vinculación con el sector socio productivo y su contexto" y "La enseñanza en la FP".

Las capacidades que se especifican para el presente módulo se vinculan estrechamente con los saberes y capacidades abordados en el Módulo de "Enseñanza en la FP", (en particular los recortes desarrollados en torno a los modelos de enseñanza en función del sujeto de aprendizaje de la FP, la evaluación de capacidades, la planificación y programación de clases) con el módulo de "La organización institucional de la FP" (las regulaciones propias de los distintos niveles de concreción federal, jurisdiccional, institucional con respecto a las definiciones del currículum y la enseñanza) y con el módulo "La vinculación con el sector socio productivo y su contexto" .

II. Bloque de Contenidos y Capacidades profesionales del módulo

CONTENIDOS	CAPACIDADES
<p>El hecho de establecer como contenido la práctica de la enseñanza da cuenta de la complejidad de los contenidos que se proponen para este módulo. Por un lado, la práctica de la enseñanza se articula en Formación Profesional con la práctica del instructor en un sector productivo determinado. Esas prácticas en sus vinculaciones son parte de lo que llamamos "doble profesionalidad del instructor" que requiere ser analizada en este módulo.</p> <p>Por otro lado, la práctica de la enseñanza como objeto de estudio, la distancia y marca la diferencia respecto a la idea de ejercicio o de ejercitación y la ubica como objeto de reflexión y de análisis para su comprensión crítica y su mejoramiento. Así, en este módulo confluirán necesariamente los contenidos de los demás.</p>	<p>Interpretar las características y funciones de los componentes del currículum, y sus relaciones con el diseño y desarrollo de la práctica docente.</p> <p>Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje considerando el diseño curricular vigente en la jurisdicción, el contexto, el sector socio productivo y sus características, las capacidades a construir, los contenidos de enseñanza requeridos y las prácticas formativas a desarrollar.</p> <p>Diseñar, confeccionar y elaborar estrategias didácticas centradas en los problemas propios del desempeño de las funciones del perfil profesional para el que se va a formar.</p> <p>Organizar y gestionar los entornos formativos, materiales, insumos y condiciones de trabajo seguros requeridos para el desarrollo de las estrategias de enseñanza planificadas.</p> <p>Evaluar la propia práctica docente, (y de otros pares), sosteniendo una actitud crítica y reflexiva.</p> <p>Reconocer el potencial formativo de la observación, revisión/reflexión individual y/entre pares sobre las prácticas de enseñanza supervisadas.</p>



III. Desarrollo del módulo

El módulo se organiza en base a la práctica efectiva de la enseñanza, ganando los cursantes progresivamente en autonomía y responsabilidad; es decir desde las situaciones más "protegidas" ligadas a las simulaciones u observaciones, hacia situaciones de práctica autónoma. En todos los casos la práctica deberá ser objeto de reflexión, análisis y comprensión crítica.

BLOQUE DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
<p>El oficio del instructor: articulaciones entre la "doble profesionalidad" del instructor de Formación Profesional y el saber del trabajo. La gestión de la experiencia y la dinámica grupal en el "aula-taller".</p> <p>La práctica de la enseñanza como objeto de transmisión. Saber <i>en la práctica</i> y saber <i>de la práctica</i>. Posibilidad de rescatar aspectos positivos o valiosos de la propia práctica (individual y colectiva) y volverlos comunicables a través de diversos formatos.</p> <p>Los momentos de la práctica de enseñanza: La práctica de la enseñanza como práctica profesionalizante del instructor de FP: la observación, las prácticas simuladas y supervisadas, la práctica autónoma. La reflexión sobre la propia práctica. La construcción de la autonomía profesional y el rol del instructor.</p> <p>La práctica de enseñanza como objeto de conocimiento: valor de la reflexión (individual y colectiva) crítica sobre la propia práctica.</p>	<p>Podrán ser llevadas a cabo a partir de situación se Simulación, Modelización y/o observación de experiencias de los propios cursantes Los cursantes deberán producir información, a partir de la reflexión crítica sobre esas prácticas, que den cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aspectos a mejorar ● Aspectos valorados positivamente ● Recomendaciones al "docente observado". <p>A partir de allí se realizarán prácticas efectivas con duración y autonomía progresivas: observaciones de clase, prácticas sistemáticas en situaciones de enseñanza, práctica supervisada. En todos los casos se dispondrá de tiempos para los procesos de reflexión sobre esas prácticas.</p> <p>En el transcurso del desarrollo del módulo los cursantes deberán:</p> <p>Realizar al menos dos observaciones de clases reales. Previo a su realización los cursantes deberán elaborar guías que funcionen como protocolos de observación y registro de información. Una secuencia de observación sugerida de complejidad creciente de la práctica de observación podría ser: la elaboración de las guías de información y de registro, aplicarlas en relación a material audiovisual de clases de formación profesional, luego observar y registrar una clase entre los cursantes del instructorado, y por último realizar una práctica de observación de clases de formación profesional real.</p> <p>Como producto final de las observaciones se debería poder además dar cuenta de una reflexión individual y colectiva de las prácticas de observación que podría incluir:</p>



¿Qué aprendí/aprendimos a partir de esas prácticas sobre las que se ha observado/reflexionado? ¿Qué aspectos de esas prácticas mejoraríamos y cómo?

Realizar al menos una práctica áulica supervisada (no equiparable ni se acota a una clase) **que se corresponda con un tema o una unidad temática.** Tal práctica *simulada o real debe ser significativa y abarcativa en relación a las capacidades definidas para este módulo.*

En ambos casos (observación y práctica áulica) se recomienda que los cursantes puedan utilizar diferentes formatos para comunicar la información relevante (por ejemplo: qué se mejoraría de la clase observada, qué reflexiones surgen a partir de revisar la propia práctica supervisada). La referencia a diferentes soportes alude a: escritura, videos, entre otros.

Con anterioridad a cada práctica áulica se realizará un proyecto de clase: conteniendo la programación de clase en todas sus dimensiones: su relación con los requerimientos curriculares, el desarrollo de capacidades específicas en relación al perfil profesional, las estrategias de enseñanza y evaluación, prácticas formativas y el uso del entorno formativo.

Con la implementación del plan de clases se deberán poner en evidencia aspectos como: la presentación de capacidades a construir, su vínculo con el perfil profesional, la comunicación, el vínculo con los estudiantes, la organización del tiempo y espacio, las estrategias de enseñanza, su pertinencia en relación al contenido de la enseñanza y las prácticas formativas.

Como producto final debería poder además dar cuenta de una reflexión **individual y colectiva** sobre las prácticas supervisadas que podría incluir: ¿qué aprendí/aprendimos a partir de esas prácticas sobre las que se ha reflexionado? ¿Qué aspectos de esas prácticas mejoraríamos y cómo? ¿Cómo lo aprendimos? ¿Qué condiciones institucionales deberían darse para que la reflexión sobre la práctica sea un factor clave de aprendizaje?



IX. CARGA HORARIA MÍNIMA

El conjunto de la formación profesional del instructor requiere una carga horaria mínima total de 300 horas reloj.

X. REFERENCIAL DE INGRESO

Teniendo en cuenta la diversidad del universo de instructores de Formación Profesional se presentan a consideración algunos criterios a considerar como referencial de ingreso a la formación durante las primeras cohortes:

- Perfil A: Acreditar una experiencia laboral de 3 años mínimo en el sector socio productivo y estar en ejercicio como instructor o docente con una antigüedad mínima de 2 años en el ámbito de la Formación Profesional.
- Perfil B: Acreditar una experiencia laboral de 3 años mínimo como idóneo en el sector socio productivo que asegure el dominio práctico y teórico de la especialidad en la que se desempeña.

En todos los casos, se requerirá del ingresante la formación Secundaria o equivalente, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206). Para los casos en que los aspirantes carezcan de la certificación mencionada, se implementarán mecanismos de articulación con programas de terminalidad educativa.

Para cohortes subsiguientes, se tendrán en cuenta las condiciones evaluadas por la jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

XI. CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA SELECCIÓN DE PERFILES DOCENTES PARA CADA UNO DE LOS MÓDULOS

Espacios Curriculares (Módulos)	Horas Reloj	Criterios orientadores para la selección de perfiles para cada módulo
Organización Institucional de la Formación Profesional	50	<ul style="list-style-type: none">● Profesional/ Docente con experiencia en la ETP y particularmente en Formación Profesional● Conocimientos y manejo de Plataformas virtuales.● Conocimientos y experiencias vinculados a la relación Educación y Trabajo

Vinculación con el Sector Socio productivo en su contexto	50	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional/ Docente con experiencia en la ETP ● Conocimientos y manejo de Plataformas virtuales. ● Conocimientos y experiencias vinculados al desarrollo territorial y a la articulación Educación y Trabajo.
La Enseñanza de la Formación Profesional	120	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional/ Docente con experiencia ETP y con formación pedagógica- didáctica específica ● Conocimiento y manejo de Plataformas virtuales ● Conocimientos y experiencias vinculados a la relación Educación y Trabajo.
Práctica de la Enseñanza en la Formación Profesional	80	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional/ Docente con experiencia ETP y con formación pedagógica- didáctica, con alcance docente. ● Conocimientos y manejo de Plataformas virtuales. ● Conocimientos y experiencias vinculados a la relación Educación y Trabajo




 Ing. Diego H. Suárez
 Director General de
 Educación Técnica y
 Formación Profesional
 Ministerio de Educación